

Expediente: 1589/16

Carátula: PEREZ JULIO ALBERTO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN (POPULART) S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20228779920 - PEREZ, JULIO ALBERTO-ACTOR

90000000000 - BARBAGLIA NAVARRO, DANTE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - DIAZ, MIRTA NATALIA-POR DERECHO PROPIO

20224143207 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA -ART (POPULART), -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1589/16



H105025740543

REF: PEREZ JULIO ALBERTO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN (POPULART) s/
COBRO DE PESOS - EXPTE 1589/16

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Ángel Palacio del 27/06/2025 I. Cúmplase. Notifíquese a las partes que comenzará a partir de la notificación del presente, el término de diez días otorgados para el cumplimiento de sus respectivas obligaciones, tanto de capital como de honorarios (art. 601 al 608 del CPCC de aplicación supletoria al fuero) según imposición de costas, conforme lo establecido en la sentencia del 09/04/2025, bajo apercibimiento de lo normado por el art.146 del CPL.

II. Hágase entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a disposición de las mismas. A tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante esta oficina a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su incineración.

III. Practíquese planilla fiscal.

IV. Librese oficio al Cuerpo de Contadores del Poder Judicial a los fines de comunicar, *la presente sentencia a la Administración Federal de Ingresos Públicos de conformidad a lo normado por el art. 17 de la Ley 24.013 y a lo previsto por los arts. 44 y 46 de la Ley 25.345"* a los fines que hubiera lugar.DBEM1589/16

Actuación firmada en fecha 30/06/2025

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.